

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 006 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe definitivo de evaluación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.	18 de agosto de 2025	18:46 pm
2	DGROUPE SAS	18 de agosto de 2025	21:18 pm
3	ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS	19 de agosto de 2025	8:22 am
4	SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	19 de agosto de 2025	9:26 am
5	CAMINO DEL POBLADO	19 de agosto de 2025	9:10 am
6	POBLADO COUNTRY CLUB	19 de agosto de 2025	9:14 am
7	UT EL RANCHERITO	19 de agosto de 2025	9:40 am
8	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN	19 de agosto de 2025	9:42 am
9	AMBROSÍA	19 de agosto de 2025	9:52 am

1. Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, no fue presentada ninguna propuesta.
2. El día 25 de agosto de 2025 de acuerdo con el cronograma del proceso se publicó documento denominado requerimientos previos. Dicho documento contenía observaciones sobre los documentos habilitantes y se estableció como plazo máximo para presentar subsanación de requerimientos previos el día 27 de agosto de 2025 hasta las 2:00 pm.

En el término mencionado, los proponentes presentaron subsanación excepto la empresa ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS.

3. El día 28 de agosto de 2025 de conformidad con el cronograma del proceso se publicó informe de evaluación preliminar.

CATEGORÍA TERRACOTA

1. ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

El literal i. del numeral 10 dispone como causal de rechazo: “Cuando el proponente no haya respondido requerimientos de información- subsanación de Plaza Mayor Medellín S.A en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la propuesta”.

De acuerdo con lo anterior, 1. ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S al no subsanar los requisitos del informe preliminar incurre en la causal antes descrita, quedando así RECHAZADO.

Igualmente, frente a la EVALUACIÓN GASTRONÓMICA, el ponente no se presentó en el día y hora indicada en la Adenda N° 2, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3: “Este no es un requisito subsanable, por tal motivo si el proponente no asiste en la fecha y hora citado será RECHAZADO”. El proponente ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL S.A.S. queda RECHAZADO.

2. AMBROSÍA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. ENRIPAN

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CATEGORÍA OLIVO

1. PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 con un porcentaje de 95.25.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

2. D'GROUPE S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. BANQUETES SAN AGUSTIN

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó carta donde explicó que, dentro de la documentación del contrato N° 4600095266 de 2022 suscrito entre la empresa Banquetes San Agustín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, reposaba el acta de liquidación donde se encontraban la relación de menús y/o cantidades entregadas.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que BANQUETES SAN AGUSTIN cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

4. CAMINO DEL POBLADO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó certificado de contrato suscrito con la Universidad de Antioquia, con el cual cumple el requisito señalado en el el numeral 8.4.2 “EXPERIENCIA CATEGORÍA OLIVO” del pliego de condiciones.

Igualmente, el proponente presentó la certificación de información financiera de enero a diciembre de 2024, cumpliendo con lo señalado en el pliego de condiciones.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que CAMINO DEL POBLADO cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

5. POBLADO COUNTRY CLUB

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. UT EL RANCHERITO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó el documento de identidad del revisor fiscal de los integrantes ALZATE NOREÑA SAS y MIRANORTE

S.A.S.

Igualmente, el proponente anexo dentro del término de traslado del informe preliminar, aportó el certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 del integrante MIRANORTE S.A.S emitido el día 20 de diciembre de 2024 por la ARL SURA, con porcentaje total de implementación de 98.75.

De acuerdo con el numeral 8.2 “CAPACIDAD FINANCIERA” en los casos de consorcios o uniones temporales los requisitos “podrán ser cumplidos en su totalidad por cualquiera de sus integrantes siempre y cuando dicho participante tenga el mayor porcentaje de participación en la forma asociativa utilizada”. Por lo citado, se valida que el integrante con el mayor porcentaje de participación (34%) es el integrante ALZATE NOREÑA SAS quien cumple con los requisitos financieros solicitados.

De acuerdo con lo anterior, la UT EL RANCHERITO cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

CATEGORÍA ÍNDIGO

1. POBLADO COUNTRY CLUB

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2. CAMINO DEL POBLADO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Encontrándose dentro del término de traslado del informe preliminar, el proponente aportó certificado de contrato suscrito con la Universidad de Antioquia, con el cuál cumple el requisito señalado en el el numeral 8.4.2 “EXPERIENCIA CATEGORÍA OLIVO” del pliego de condiciones.

Igualmente, el proponente presentó la certificación de información financiera de enero a diciembre de 2024, cumpliendo con lo señalado en el pliego de condiciones.

Una vez revisada dicha información, se evidencia que CAMINO DEL POBLADO cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando así HABILITADO.

3. D'GROUPE S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	EVALUACIÓN GASTRONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluada las ofertas, luego de la oportunidad de subsanación y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento, de acuerdo con la categoría seleccionada por el proponente.

Para cada categoría se seleccionarán los primeros oferentes, así: Terracota (3), Olivo (4), Índigo (2) según el orden de elegibilidad:

CATEGORÍA TERRACOTA				
PROPONENTE	INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	DESCUENTO POR VOLUMEN	TOTAL
AMBROSÍA	3	20	15	38
ERIPAN	0	9,5	15	24,5

CATEGORÍA OLIVO				
PROPONENTE	INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	DESCUENTO POR VOLUMEN	TOTAL
DGROUP	0	13,8	10	23,8
CAMINO DEL POBLADO	3	15	10	28
POBLADO COUNTRY CLUB	3	0	10	13
UT EL RANCHERITO	3	6,1	0	9,1

CATEGORÍA OLIVO				
PROPONENTE	INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	DESCUENTO POR VOLUMEN	TOTAL
PIMIENTA	0	6,5	5	11,5
SAN AGUSTIN	0	0	0	0

CATEGORÍA ÍNDIGO				
PROPONENTE	INCENTIVOS AL FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	DESCUENTO POR VOLUMEN	TOTAL
DGROUP	0	11,3	10	21,3
CAMINO DEL POBLADO	5	15	10	28
POBLADO COUNTRY CLUB	3	0	10	0

Es importante recordar que, para la evaluación del criterio de precio se llevará a cabo en las instalaciones de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. AUDIENCIA PÚBLICA de apertura del Sobre No. 2, programada para el día 02 de septiembre a las 10: 00 am.

En dicha audiencia se realizará la ponderación del puntaje incluyendo el precio de cada categoría, para determinar el orden de elegibilidad.

El presente informe se elabora el primer (01) días del mes de septiembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR